

Español

Requisitos de licencia de música para misas en vivo a partir del 16 de abril de 2020

Si su parroquia es nueva al proceso de transmisión de Misas en vivo con música y aún no tiene una licencia para hacerlo, necesitará obtener una licencia. One License acaba de lanzar una nueva licencia de 'Streaming Only' (a partir del 16 de abril de 2020), que permite transmitir música de más 300 editores durante misas grabadas y transmitidas en vivo por medio de plataformas virtuales como You Tube, Zoom, Facebook, Vimeo , etc. Consulte este artículo que proporciona más detalles sobre las opciones en One License: <https://news.onelicense.net/2020/04/13/looking-ahead-licensing-options-for-free-accounts-after-april> -15/

Guías litúrgicas y proyecciones de canción

Si también está brindando guías litúrgicas a su congregación o quizá proyectando la letra de los cantos en pantalla, deberá obtener una Licencia Anual con transmisión de podcast por medio de One License. Puede encontrar más información sobre las opciones aquí en: <https://onelicense.net/options-and-prices>

Tiene que citar su permiso para Podcast / Stream

También debe citar su licencia cada vez que use la música en la transmisión de la Misa en vivo. El podcast / transmisión deberá incluir las siguientes palabras al final del servicio o en el sitio web que contenga un enlace al podcast / transmisión en vivo: "**Permiso para podcast / transmisión de la música en este servicio obtenido de One License con licencia # A-000000**". (incluya su número de licencia).

Reporte el uso de la música semanalmente

Además, después de que finalice el servicio, su parroquia deberá reportar toda la música utilizada y la cantidad de servicios para los que se utilizó a One License. Hay videos útiles en el sitio web de One License que muestran cómo informar esta información: <https://onelicense.net/church-copyright-overview-video>

Solicitudes de Ayuda a las Parroquias OCP

Las solicitudes de subvención de la parroquia OCP se han extendido hasta el 30 de junio de 2020 y cualquier subvención otorgada se puede aplicar a una licencia única si su parroquia necesita obtener una. Más información sobre las subvenciones parroquiales de OCP está disponible en: <https://www.ocp.org/en-us/parish-grants>

Si tiene preguntas o necesita ayuda, comuníquese con Mary DiCamillo, Consultora del Ministerio Parroquial de OCP, maryd@ocp.org o 1-800-548-8749 (ext. 5324).